

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEXTA COMISION
Sexta sesión
celebrada el viernes
8 de octubre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sra. FLORES (Uruguay)

SUMARIO

DECLARACION DE BIENVENIDA AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, A OTROS MIEMBROS DE LA CORTE Y A SU SECRETARIO

TEMA 146 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.6/48/SR.6
16 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

DECLARACION DE BIENVENIDA AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, A OTROS MIEMBROS DE LA CORTE Y A SU SECRETARIO

1. El PRESIDENTE da la bienvenida al Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Sir Robert Jennings, al Vicepresidente, Sr. Oda, a los señores magistrados Schwebel, Weeramantry y Herczegh y al Secretario, Sr. Valencia-Ospina.

TEMA 146 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION (continuación) (A/48/33; A/48/140-S/25597; A/48/205-S/25923; A/48/209-S/25937; A/48/379-S/26411 y A/48/445-S/26501)

2. La Sra. TSONEVA (Bulgaria) dice que a juicio de la delegación de Bulgaria el proyecto de documento sobre distintos aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales presentado por la Federación de Rusia (A/48/33, párr. 28) es muy importante a causa del nuevo clima internacional. La necesidad de aplicar las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas se ha vuelto más urgente aún como resultado de la situación reinante en el mundo, caracterizada a la vez por el fortalecimiento de los procesos regionales de seguridad, cooperación e integración y por el aumento de los conflictos armados. De ahí que Bulgaria apoye al recurso a los órganos regionales para impulsar actividades diplomáticas preventivas y mantener y reforzar la paz. Bulgaria fue uno de los primeros Estados en hacer suya la idea de conceder la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y confía en que las relaciones entre las Naciones Unidas y la CSCE sirvan de ejemplo a otras organizaciones regionales.

3. La cuestión de la eficacia del Consejo de Seguridad en lo que atañe a la paz y a la seguridad es de gran actualidad. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas ascienden ahora a 184, hecho que debe reflejarse en la composición de sus órganos en un régimen en distribución geográfica equitativa. Por consiguiente, sería útil que se ampliara la composición del Consejo de Seguridad, cuyas funciones y atribuciones debe estar en consonancia con sus actividades diplomáticas.

4. El documento más importante examinado en el último período de sesiones del Comité Especial fue el documento de trabajo presentado por 19 países, titulado "Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta" (A/48/33, párr. 98). El animado debate sobre ese documento puso en evidencia que muchos Estados desean encontrar una solución jurídica a ese problema. No existe un mecanismo para aplicar el Artículo 50 de la Carta. Dado que las sanciones se han convertido en un elemento común en la práctica del Consejo de Seguridad, es fundamental establecer una estructura permanente para estudiar y resolver los problemas económicos que ocasiona su aplicación.

(Sra. Tsoneva, Bulgaria)

5. Bulgaria ha sufrido, y sigue sufriendo, enormes pérdidas, de un monto casi igual al de su deuda externa, como resultado de las sanciones aplicadas por el Consejo de Seguridad y no puede aceptar que el problema se resuelva caso por caso como se ha venido proponiendo hace tiempo. Si no se encuentra una forma de indemnizar a los terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones económicas, las pérdidas consiguientes tendrán repercusiones sumamente graves sobre su desarrollo económico, político y social. El Artículo 50 de la Carta no sirve de apoyo jurídico, ya que no está en consonancia con la situación imperante en el mundo. En consecuencia, Bulgaria estima que en su próximo período de sesiones el Comité Especial debe establecer un grupo de trabajo sobre el Artículo 50.

6. Bulgaria ya ha presentado propuestas encaminadas a crear un mecanismo para aplicar el Artículo 50 de la Carta, que figuran en el documento A/48/445-S/26501, y hace un llamamiento a todos los países para que ayuden a encontrar una solución justa y equitativa al problema.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.